ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2021
ID N° 390.532

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veinte, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, se procede al cierre de recepción de sobres de ofertas. Posterior al Acto Administrativo, siendo las ocho horas con quince minutos el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez - Director de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional 1/2021 – **"Provisión de Almuerzo Escolar – Ad Referéndum", con ID N° 390.532**

El presente procedimiento se efectúa conforme al Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 2992/19.

1- **Para Tal Efecto se hallan presentes las siguientes personas:**

- Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez – Director de la UOC
- Prof. Mg. Dionisio Ramón Guerrero – Secretario de Educación
- Sra. Natalia Serena Barboza de Ayala con C.I.N° 3.775.442

2- **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes** empresas:

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚLTIMA HORA conforme a las disposiciones legales de la presente modalidad y remitidas al Sistema de Contrataciones Públicas.

3- **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

- ✓ DISTRISUR RUC N° 3339343-5 Correo: distrisur_14@outlook.com
- ✓ BLANCA NIEVES COMERCIAL RUC N° 688279-0 **correo: blancarodriguezbraun@hotmail.com**

4- **Ofertas Tardías**

Seguidamente y en cumplimiento al Art. 54° del Decreto N° 2992/19 se deja constancia que NO se ha desechado ninguna oferta por presentación tardía.

5- **Monto de las ofertas:**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por el total).

Oferente	Descripción	Precio Total
DISTRISUR	**Provisión de Almuerzo Escolar**	**39.677.564.500**
Blanca Nieves Comercial		**37.952.453.000**

6- **Verificación de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentado por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 2992/19. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves
RUC: 6882...0

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Secretaría de Educación
Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION
Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente	F. de oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia de C.I. del firmante de la oferta.	Constancia de Inscripción en el RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona Poder de Representación	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia del SIPE
DISTRISUR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	No aplica	No aplica	No presenta
Comercial Blanca Nieves	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	No aplica	No aplica	1.632.449

En la verificación a ser realizada en al Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

- Si en la verificación cuantitativa de los documentos se verificare la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL O SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal
- Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.
- Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
- Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.

7- Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

A pedido de la Señora Natalia Serena Barboza de Ayala con C.I.N° 3.775.442 a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la empresa Distrisur

- El formulario de ofertas no está debidamente firmado por el representante legal.
- En la primera hoja del formulario de oferta no se encuentra firmado.
- No presenta Poder de Autorización de Representación.
- No presenta Registro de Establecimiento Categoría 17
- No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA
- No presenta Constancia de Capacitación BPM
- No presenta Registros Sanitarios de los Productos Alimenticios.
- La oferta presentada no se encuentra foliada ni sellada
- En relación a la Experiencia, no presenta ningún contrato con institución alguna como lo requiere el PBC
- No presenta Certificado de Origen Nacional.
- No presenta Constancia de Visita a los lugares de ejecución del Contrato.

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves
RUC.: 688279-0

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Secretaría de Educación

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por 3(tres) páginas en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Dionisio Ramón Guerrero
Secretario de Educación

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de la UOC

Natalia Serena Barboza de Ayala
C.I.N° 3.775.442

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves
RUC.: 688279 - 0

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BARBOZA DE AYALA
NATALIA SERENA

FECHA DE NACIMIENTO
31-12-1982

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
BELLA VISTA-AMAMBAY

FECHA DE VENCIMIENTO
14-01-2024

3775442

FIRMA DEL TITULAR

0831794

IC: 807-08011986-180 UBICACION: PN-13-01-801-442

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 14-01-2014

Crio.Ppal.DEJAP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3775442<<4<<<<<<<<<<<<<<<
8212317F2401140PRY<<<<<<<<<<<2
BARBOZA<DE<AYALA<<NATALIA<SERE